



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCIÓN REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
Leyes N° 27867, 27902, 28013

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Directoral Regional N° 000825

Calana, 15 MAY 2017

VISTO:

El Oficio N° 74-2017-GRT/DRSET-OCI, de fecha 28 de febrero del 2017, emitido por el Jefe del Órgano de Control Institucional, Informe N° 096-2017-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de Mayo 2017, emitido por el Jefe de la Oficina de Administración, Resolución Directoral Regional N° 002356, Directiva N° 080-2015-OAD-DRSET/GOB.REG. TACNA, y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 74-2017-GRT/DRSET-OCI, de fecha 28 de febrero del 2017, el Jefe del Órgano de Control Institucional invoca se adopten las medidas necesarias para dar cumplimiento con la implementación de recomendaciones pendientes.

Que, mediante Informe N° 096-2017-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, de fecha 10 de Mayo 2017, el Jefe de la Oficina de Administración, sustenta la incorporación que se debe realizar en la Directiva N° 080-2015-OAD-DRSET/GOB.REG. TACNA.

Que, el numeral 201.1 del artículo 201 de la Ley 27444; Ley de Procedimiento Administrativo General establece: "Los errores material o aritmético en los actos administrativos pueden ser rectificadas con efecto retroactivo, en cualquier momento, de oficio o a instancia de los administrados, siempre que no se altere lo sustancial de su contenido ni el sentido de la decisión".

Que, al expedirse la Resolución Directoral Regional N° 002356, de fecha 13 de noviembre de 2015, se ha incurrido en error material al haberse consignado erróneamente en el ARTÍCULO PRIMERO de la parte resolutive el siguiente texto: APROBAR la Directiva N° 80-2015-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, sobre **Procedimientos en el Manejo y Administración de Fondos de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de Instituciones Educativas en la Jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna**; siendo lo correcto APROBAR la Directiva N° 80-2015-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, sobre "**Procedimientos para el Manejo de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Públicas**".

Que, de conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, Ley N° 28411 – Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto, Ley N° 30518 – Ley de Presupuesto del Sector Público para el año fiscal 2017, Resolución Directoral N° 002-2007-EF-15 que aprueba la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Resolución Directoral N° 017-2007-EF-77.15 que modifica la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, Resolución Ministerial N° 218-2004-ED, que aprueba Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP Normas para la recaudación de los Recursos Directamente Recaudados en las Instituciones Educativas Públicas, Resolución Ministerial N° 0188-2005-ED que modifica numerales de la Directiva N° 002-2004-ME/SPE-UP, Decreto Legislativo N° 276 – Ley de Bases de la Carrera Administrativa y Remuneraciones del Sector Público y su Reglamento Decreto Supremo N° 005-90-PCM y en mérito de las facultades conferidas por la Resolución Ejecutiva Regional N° 830-2015-G-R/GOB. TACNA de fecha 25/11/2015 modificado con Resolución Ejecutiva Regional N° 081-2016-G.R./GOB.REG.TACNA de fecha 17/02/2016;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO - RECTIFICAR el error material contenido en el artículo primero de la Resolución Directoral Regional N° 002356, de fecha 25 de noviembre de 2015, en el extremo que:



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
Leyes N° 27067, 27902, 28013

"AÑO DEL BUEN SERVICIO AL CIUDADANO"

Resolución Directoral Regional N°

DICE:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 80-2015-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, sobre **Procedimientos en el Manejo y Administración de Fondos de los Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de Instituciones Educativas en la Jurisdicción de la Dirección Regional Sectorial de Educación de Tacna.**

DEBE DECIR:

ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR la Directiva N° 80-2015-OAD-DRSET/GOB.REG.TACNA, sobre **"Procedimientos para el Manejo de Recursos Propios y Actividades Productivas Empresariales de las Instituciones Educativas Públicas".**

ARTICULO SEGUNDO.- INCORPORAR, a partir de la fecha de emisión de la presente Resolución, en la Directiva N° 080-2015-OAD-DRSET/GOB.REG. TACNA, en los siguientes términos:

INCORPORAR

5.1 DISPOSICIONES GENERALES

5.12 (...)

Es de carácter obligatorio la designación o encargo del responsable de las actividades productivas a desarrollarse en los meses de enero y febrero del próximo periodo, con la aprobación del presupuesto de gastos a utilizarse.

ARTICULO TERCERO.- ENCARGAR al Órgano de Control Institucional, velar por el fiel cumplimiento de lo normado en la presente Resolución.

REGISTRESE, NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



GOBIERNO REGIONAL DE TACNA

ORIGINAL FIRMADO

PROF. EDITH ANDREA ANAHUA TELLEZ

DIRECTORA REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

MINISTERIO DE EDUCACION
DIRECCION REGIONAL SECTORIAL DE EDUCACION
TACNA

Hago Llegar a Ud. La Presente Resolución
para su conocimiento y fines

Tacna

15 MAY 2017



DUILIO ADUVIRE BERNABE
JEFE DEL AREA DE NUMERACION Y ARCHIVO

EAAT/DRSET
PENR/OAD

Distribución:
II.EE.
DRSET – Oficinas / Unidades - OCI
Sede UGEL Candarave, Jorge Basadre, Tarata.